

INTERVENCIÓN DEL SENADOR MANUEL BARTLETT EN CONTRA DEL DICTAMEN CON EL QUE SE CREAN LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Razones por la que nos oponemos a la Ley de Zonas Económicas Especiales:

- **Hay una trasmutación del régimen de propiedad.** La propuesta de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales maneja el mismo modelo que ya se había presentado en la Ley de Hidrocarburos, que en el marco de la reforma energética se hace un replanteamiento del régimen de propiedad. La reforma constitucional de 2013 hizo que sólo la actividad de exploración y extracción quedara acotada constitucionalmente como actividad estratégica. Por eso, con ese pretexto, en la Ley de Hidrocarburos todas las actividades en la materia quedaron consideradas como prioritarias, por lo que ahora serán realizadas por ya sea por el sector público, bajo la figura de asignatarios, o por privados, bajo la figura de contratistas, con el pretexto de generar mayor productividad y competitividad en estas regiones geográficas del sur y sureste del país.
- **Se crean las figuras de asignaciones y los permisos para que los privados realicen la planeación del desarrollo:** Bajo este modelo, la planeación del desarrollo, que es una atribución constitucional del Estado mexicano, conforme al artículo 25, se

transfiere a los privados de manera discrecional y anticonstitucional, e incluso por encima de las facultades estatales y municipales.

- **Se plantea un régimen especial legal en favor de la inversión privada:** Al igual que en la reforma energética, en la Ley de Zonas Económicas Especiales se está planteando un régimen especial, en donde la ocupación superficial (en el caso de la primera), y la determinación de una zona económica especial (en el caso de la segunda), se hace para beneficiar el interés particular de los contratistas, y no el interés público, con el pretexto de generar mayor productividad y competitividad en estas regiones geográficas del sur y sureste del país.
- **Hay una clara renuncia al papel rector del proceso de planeación del Estado:** es muy claro en la Constitución que las áreas proiritarias *“son aquellas en las que el estado actuará por sí, o con la participación del sector social o privado”*, es decir, es optativa la participación de los particulares. En cambio, en la Ley de las Zonas Económicas, dice que *“la construcción, administración, desarrollo y mantenimiento de Zonas Económicas Especiales se realizará por el sector privado o, en su caso, por el sector público, en bienes inmuebles de propiedad privada o en inmuebles de dominio público de la Nación”*, es decir, al obligatoriedad de actuación se invierte, y la actuación

del Estado es optativa. Incluso, el Plan Maestro de cada Zona, será elaborado por el permisionario privado, y no por el Estado.

- **Hay una clara trasmutación de lo público en privado**, tanto en la injerencia y actuación del Estado en dichas áreas, como en el régimen jurídico que aplicará para regularlas. Por ejemplo, en la Ley de Hidrocarburos se estableció que todos los contratos aplicaría supletoriamente la legislación mercantil y el derecho común, esto es, el Código de Comercio y, de modo supletorio, por las disposiciones del Código Civil Federal.”. De la misma manera, en la Iniciativa Ley de Zonas Económicas, se señala que aplicará la legislación mercantil para el caso de los permisos.
- **Se abre la posibilidad de expropiar bienes en beneficio de los privados, argumentando “causas de utilidad pública”:** Bajo los principios de esta propuesta de Ley se podrán expropiar inmuebles o terrenos. Sin embargo, queda del todo claro que no es de utilidad pública, sino en provecho de los negocios de los permisionarios privados. bajo la figura de contratistas.
- **Hay una discrecionalidad y falta de responsabilidad social en la entrega de permisos y asignaciones**, sin establecer compromisos de rentabilidad social con las comunidades de la zona. En el artículo 29 no se considera en ningun momento como causal de revocación de los permisos y asignaciones la afectación que en sus actividades pudieran causar a la

población, o no cumplir con la rentabilidad, empleo y beneficio a la comunidad, que tanto argumentan y justifican para la creación de estas Zonas.

- **Se violenta el principio federalista**, pues se le dota a la Secretaría de Hacienda la facultad de elaborar el Programa de Desarrollo, siendo ésta una facultad de los estados y municipios en sus respectivas jurisdicciones. De hecho, en el artículo 10 prevalece la obligación, y no la coordinación, de los gobernadores y presidentes municipales a suscribir el Convenio, una vez emitido el decreto de declaratoria de una Zona Económica Especial.
- **Este modelo de “productividad” sólo genera dependencia económica:** Si el argumento para la creación de las Zonas Económicas Especiales en el sureste fuera la productividad, se debería apostar con avances científicos y tecnológicos que permitan producir más en menos tiempo, y para ello se requiere de un proyecto de educación que califique mano de obra e invierta en investigación, tecnología y ciencia. En cambio, el modelo de productividad que se ha instalado en México desde los años ochenta y particularmente en los noventa después de la firma del TLCAN, ha dejado como muestra lo ocurrido en el norte de México, región a la que el gobierno mexicano llama “altamente productiva” por estar integrada al mercado mundial,

la productividad no significó otra cosa más que la generalización del modelo maquiladora.

- **A pesar de que desde el dictamen se asegura haber explorado las experiencias internacionales como bondadosas a las regiones que las han adoptado, la realidad demuestra lo contrario:**

a) Las Zonas Económicas Especiales obedecen al interés geoestratégico de Estados Unidos para posicionarse en el hemisferio y hacer frente a la economía China, impulsando una renovada estrategia de control global a través de los dos acuerdos económicos más grandes de su historia: Acuerdo Transpacífico (TPP), Acuerdo Transatlántico (TTIP).

b) En México la iniciativa de las Zonas Económicas Especiales permitirán zonas francas en el sur del país con excepcionalidad arancelaria. Es decir, enclaves económicos de exportación a gusto del capital transnacional. Territorios libres, según la cosmovisión empresarial. Esto implicará despojar violentamente las tierras de campesinos e indígenas, así como precarizar la vida de los trabajadores para ofrecer al capital extranjero un territorio puesto al mejor servicio para la inversión extranjera.

- c) Esta intención no es nueva: Hace 157 años, en diciembre de 1859, el entonces presidente de EU James Buchanan impulsaba el afán expansionista estadounidense en territorio mexicano a través del Tratado McLane-Ocampo, el cuál le habría otorgado a perpetuidad el derecho a EU de transitar por el istmo de Tehuantepec a cambio de un préstamo de 2 millones de dólares. El acuerdo se trancó porque la guerra civil en EU estalló poco tiempo después y la puesta en marcha del McLane-Ocampo habría beneficiado a los Confederados. Desde esas fechas ya era clara la inspiración estadounidense por controlar el istmo de Tehuantepec como espacio estrecho de tránsito entre los océanos Atlántico y Pacífico.
- d) 155 años después, Peña Nieto se inserta en el renovado interés de EU por controlar el movimiento económico y político en el istmo mexicano a través de lo que hace poco se ha anunciado como Zonas Económicas Especiales (ZEE), señalando la necesidad de hacer “competitivas” las zonas sur y sureste que actualmente se encuentran deprimidas económicamente, para justificar un proyecto de transnacionalización y venta del territorio nacional.
- e) Es importante señalar que el proyecto de las ZEE no es una iniciativa de Peña Nieto, pues viene gestándose desde círculos académicos de instituciones universitarias

estadounidenses como Harvard, particularmente el Center for International Development dirigido por Ricardo Hausman, y también ha sido promovida por el Banco Mundial y bendecida por su presidente Jim Yong Kim; ha sido delineada por la OCDE, y promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo. No es un plan cortoplacista de Peña Nieto La iniciativa se está gestando desde EU y pensada a largo plazo, en el marco de la reconversión comercial que el país norteamericano impulsa a nivel mundial.